ADELANTE EUROVILLAS

NOTA INFORMATIVA

Asociación Vecinal Adelante Eurovillas · AVADE

MADRID, 30 DE OCTUBRE DE 2026

URBANIZACIÓN EUROVILLAS · NUEVO BAZTÁN Y VILLAR DEL OLMO

AVADE presenta recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Villar del Olmo

- **Presentado un nuevo escrito formal ante el Ayuntamiento de Villar del Olmo.**
- **Casi 4.000 parcelas sufren una «doble imposición» histórica, costeando de su bolsillo servicios básicos que los consistorios eluden asumir desde 1968.**
- **Solicitado ante el TSJM el inicio de un recurso contencioso-administrativo.**

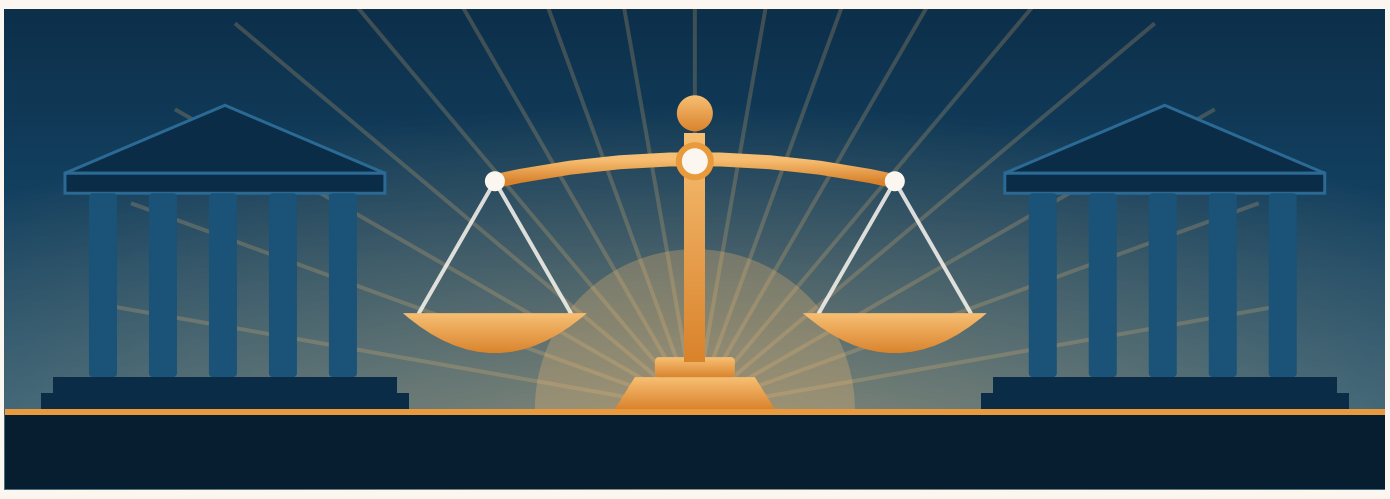


Ilustración: la vía administrativa y la vía judicial, en paralelo.

MADRID, 30 de octubre de 2026. La Asociación Vecinal **Adelante Eurovillas (AVADE)**, de la urbanización más grande de Europa, ubicada en los municipios de Nuevo Baztán y Villar del Olmo y cuyos orígenes se remontan a 1968, continúa, tal como informábamos en nuestra nota de prensa del 29 de junio de 2026, con su ofensiva legal e institucional definitiva ante las instituciones implicadas.

A nuestro requerimiento ante los ayuntamientos de **Villar del Olmo** y **Nuevo Baztán**, de fecha 21 y 22 de junio de 2026 respectivamente, el Ayuntamiento de Villar del Olmo ha contestado el 24 de septiembre de 2026, y **Nuevo Baztán, a fecha de hoy, no ha dado respuesta alguna**.

La resolución recurrida

La Alcaldía-Presidencia de Villar del Olmo notificó el 24 de septiembre de 2026 su resolución en el expediente nº 1533/2026, por la que se **desestima** la solicitud presentada el 21 de junio de 2026 (registro 2026-E-RE-1393) sobre la **recepción** de las obras de urbanización, la **disolución de la EUCE**, el **cese del giro de cuotas y apremios**, la aplicación del deber imperativo de subvención al 100 % (art. 136.3 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid) y la **responsabilidad patrimonial municipal**.

El recurso

Ante la «incongruencia omisiva radical, vaciado de motivación real y falta de respuesta a los argumentos del escrito inicial» (arts. 21 y 88 LPACAP) y en aplicación de los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, AVADE ha interpuesto **recurso potestativo de reposición** ante la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villar del Olmo.

El Ayuntamiento dispone de un plazo de **un mes** para contestar. En nuestro afán de diálogo y de llegar a acuerdos, confiamos en que acepten finalmente nuestras solicitudes, en línea con el informe del Defensor del Pueblo.

Actuación ante el TSJM

Dentro del plan de acción emprendido, se ha solicitado ante el **Tribunal Superior de Justicia de Madrid** el inicio de recurso contencioso-administrativo contra la Comunidad de Madrid por falta de resolución del recurso de alzada presentado contra acuerdos del Consejo Rector de la EUCE.

Finalmente, solicitamos a todos los propietarios su apoyo: **todos somos muy necesarios** para normalizar el funcionamiento de nuestra urbanización y ser tratados en las mismas condiciones que cualquier otro ciudadano del Estado.

Las siete peticiones del recurso

AL AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

01 **Estimar íntegramente el recurso.** Revocar y dejar sin efecto en su totalidad la Resolución de 24 de septiembre de 2026.

02 **Declarar producida la recepción tácita.** De las obras de urbanización.

03 **Iniciar la disolución de la EUCE.** Promover ante la Comunidad de Madrid la disolución e inhabilitación inmediata de la EUCE Eurovillas, asumiendo el Ayuntamiento la gestión directa de los servicios.

04 **Cesar las cuotas y cerrar los apremios.** Ordenar el cese inmediato de la exacción de cuotas y la anulación o cierre de todos los procedimientos ejecutivos de apremio.

05 **Subsidiariamente, subvención al 100 %.** Aplicar el deber de subvención (art. 136.3 LSM), asumiendo el Ayuntamiento la totalidad de los costes de conservación.

06 **Incoar expediente de responsabilidad patrimonial.** Cuantificar y resarcir los perjuicios y devolver las cuotas abonadas indebidamente desde el 1 de julio de 2022.

07 **Acordar la suspensión cautelar inmediata.** De la exacción de cuotas y de los expedientes de apremio.

¡Colabora con nosotros!

Síguenos en nuestra web: avade.org

Fuente: nota informativa de Adelante Eurovillas, 30/10/2026.